

que haia Sugar quanto se acordare y determinare por
los que asistiesen; Y a los q no fueren habidos se les desara
papel comprehensito en la forma ordinaria a sus muje-
res, hijos, Criados o Vecinos mas cercanos para que se lo
digan y hagan saber y no aleguen e ignorancia y eba
quando todo se sevirca en asi mismo mandax q este des-
pacho con las dilis. originales se debuelban a dno conda-
dor para que los reciba y presente ante mi y obren
los efectos que haia Sugar. que en lo asi mandax y s. s.
o mercedes administracion Justicia quedando yo a el
tanto siempre que los suios vea ella mediante. Y no en
la villa e molina a diez y ocho dias del mes de mayo
de setecientos ochenta y cinco años =

Pasqual Carría

Orenes

por Juan de Suarez,

Andrés Guano

M. L.

Cumplim^{to}

Ante el Sr. D. Juan Vexour ex Excmo. Abog. del R. Consejo
Alcalde mayor y Comisario de la Real Audiencia de Mexico
por S. M. fue presentado el despacho Requiritorio que antea
y visto por su Sr. = Dijo que sin perjuicio de la M. L. de
ordinario que espere liguanza cumplida y Oport. y en su
consequencia le practiquen las Copias. a los Contrados en
dho despacho bajo los apertim. que en el presente